UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE - CHILE
RECTORIA

MAT.: REGULARIZA APROBACIÓN DE ADDENDUM DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SUSCRITO CON INMOBILIARIA ESMERALDA S.A.

IQUIQUE, 01 de Octubre de 2021.-

DECRETO EXENTO N° 10-1488-21.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat ha emitido el siguiente Decreto Exento:

VISTO:

a .- Lo dispuesto en la Ley Nº18.368, que crea la Universidad Arturo Prat, el D.F.L. Nº 1, de 28 de mayo de 1985, que contiene el Estatuto de la Universidad Arturo Prat, la ley 21.091 sobre educación superior, la ley 21.094 sobre universidades estatales, todas del Ministerio de Educación; las Resoluciones N° 7 y N° 16, de 2019 y 2020 respectivamente, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 388 de 30 de diciembre de 2019, del Ministerio de Educación; y el Decreto TRA N° 385/4982/2021, de 30 de agosto de 2021, de esta Corporación Universitaria.

b .- Las Facultades que le asisten al sr. Rector de la Universidad, en virtud del principio de autonomía universitaria, de conformidad al artículo 2°, letra a), de la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; al artículo 2° de la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; y artículo 10°, N° 2, del D.F.L. N° 1, de 1985 del Ministerio de Educación, que fija el Estatuto de la Universidad Arturo Prat, que dispone que el Rector es el funcionario superior ejecutivo de la Universidad encargado de la dirección y supervisión de todas las actividades académicas, administrativas y financieras de la Universidad y que su autoridad se extiende a todo lo relativo a ella, con la sola limitación que emane de las atribuciones específicas otorgadas a la Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

a .- Que la Universidad es una Corporación autónoma de Derecho Público, que tiene por misión la formación académica de excelencia con énfasis en la educación continua, fomentando la generación, transferencia y difusión de las ciencias, las humanidades, las tecnologías y las artes, al servicio del desarrollo social, cultural y económico de las personas, las comunidades regionales y del país, favoreciendo con ello procesos de desarrollo sustentable, buscando ser referente en la generación de la Investigación y Desarrollo, Innovación y Emprendimiento a través de iniciativas estratégicas que propendan al desarrollo de la comunidad en general.

b .- Que Inmobiliaria Esmeralda S.A. y la Universidad Arturo Prat, con fecha 15 de junio de 2010, celebraron un contrato de arrendamiento respecto de las oficinas 104-105-106, Local Comercial de primer piso y Estacionamientos N°20 y 22 del Edificio Profesional, ubicado en calle Esmeralda N°626 y Sotomayor N°625 de esta ciudad, instrumento sancionado administrativamente por la Corporación Universitaria mediante Decreto Exento N°853, de fecha 14 de junio de 2010; acuerdo de voluntades que fue modificado, con fechas 25 de mayo, 31 de agosto y 27 de noviembre de 2020, y 01 de marzo y 28 de mayo de 2021, los que fueron sancionados administrativamente por la Corporación Universitaria mediante Decretos Exentos N°853, 1135 y 1672, de fechas 30 de julio y 04 de noviembre de 2020, y Decretos Exentos N°007, 558 y 931, de fechas 04 de enero, 01 de abril y de 24 de junio de 2021

respectivamente.

c .- Que, mediante addendum, de fecha 17 de agosto de 2021, las partes modificaron el contrato en su Cláusula Tercera, respecto a la renta de arrendamiento, acordando que, a partir del 01 de septiembre de 2021, la renta de arrendamiento corresponderá a la suma de $2.100.000 (dos millones cien mil pesos); que, asimismo, modificaron la Cláusula Cuarta, sobre vigencia, en el sentido de prorrogar el contrato a contar del 01 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2022.

d .- Que, es necesario regularizar la aprobación del addendum de fecha 17 de agosto de 2021, dictando el correspondiente acto administrativo.

DECRETO:

1. Regularízase la aprobación del **Addendum de Contrato arrendamiento suscrito con Inmobiliaria Esmeralda S.A.**, de acuerdo a los términos contenidos en documento adjunto, consistente en 3 fs., cuyo texto es el siguiente:

ADDENDUM DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

INMOBILIARIA ESMERALDA S.A.
Y
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

En Iquique, a 17 de agosto de 2021, entre la **INMOBILIARIA ESMERALDA S.A.,** Rol Único Tributario N°99.550.960-1, representada por su Gerente General, don **GILBERTO ARREDONDO MÚRQUIO,** chileno, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario N°6.620.410-3, ambos domiciliados para estos efectos en calle Sotomayor N°625, Oficina 511, Iquique, en adelante la **Arrendadora**, y la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N°70.777.500-9, representada por su Rector, don **ALBERTO ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario Nº10.038.283-0, ambos domiciliados en Av. Arturo Prat Nº2.120, comuna de Iquique, en adelante el **Arrendatario**, exponen que han convenido en el siguiente addendum al contrato de arrendamiento suscrito por las partes:

PRIMERO: Las partes, con fecha 15 de junio de 2010, celebraron un contrato de arrendamiento respecto de las oficinas 104-105-106, Local Comercial de primer piso y Estacionamientos N°20 y 22 del Edificio Profesional, ubicado en calle Esmeralda N°626 y Sotomayor N°625 de esta ciudad, instrumento sancionado administrativamente por la Corporación Universitaria mediante Decreto Exento N°853, de fecha 14 de junio de 2010, acuerdo de voluntades que fue modificado, con fechas 25 de mayo, 31 de agosto y 27 de noviembre de 2020, y 01 de marzo y 28 de mayo de 2021, los que fueron sancionados administrativamente por la Corporación Universitaria mediante Decretos Exentos N°853, 1135 y 1672, de fechas 30 de julio y 04 de noviembre de 2020, y Decretos Exentos N°007, 558 y 931, de fechas 04 de enero, 01 de abril y de 24 de junio de 2021 respectivamente.

SEGUNDO: Las partes, por el presente acto e instrumento, vienen en modificar las siguientes cláusulas del contrato antes individualizado, en los siguientes términos:

a. En su **Cláusula Tercera,** respecto a la renta de arrendamiento, las partes acuerdan que, a partir del 01 de septiembre de 2021, la renta de arrendamiento corresponderá a la suma de **$2.100.000 (dos millones cien mil pesos).**
b. En su **Cláusula Cuarta**, sobre vigencia, las partes acuerdan prorrogar el contrato a contar del **01 de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022.**

TERCERO: En todo lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del contrato de fecha 15 de junio de 2010 y sus modificaciones de fechas 25 de mayo, 31 de agosto y 27 de noviembre de 2020 y 01 de marzo y 28 de mayo de 2021.

CUARTO: El presente instrumento se suscribe en 2 ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando 1 en poder de cada una de las partes.

PERSONERÍA: La personería de don **Guillermo Arredondo Murquio**, para representar a la **INMOBILIARIA ESMERALDA S.A.**, consta en Acta de Sesión de Directorio de fecha 31 de mayo de 2019, reducida a escritura pública con fecha 08 de agosto de 2019 en la Notaría de Iquique servida por don Néstor Araya Blazina e ingresada bajo el Repertorio 4.170-2019. Por su parte, la personería de don **Alberto Alejandro Martínez Quezada**, para representar a la **Universidad Arturo Prat**, emana del Decreto Nº388, de fecha 30 de diciembre de 2019 del Ministerio de Educación, en relación a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 1° de la Ley N°18.368, que crea la Universidad Arturo Prat, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

GUILLERMO ARREDONDO MURQUIO **Gerente General** **INMOBILIARIA ESMERALDA S.A.** **Arrendadora**	**ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA** **Rector** **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT** **Arrendatario**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO

CURSADO
CONTRALORIA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Fecha: 05/10/2021

Alberto Alejandro Martinez Quezada RECTOR	05-10-2021 18:11 CDT: 2021fabcc55f3cf49336f2
Eduardo Pedro Huerta Vera SECRETARIO GENERAL	05-10-2021 18:56 CDT: 2021fabcc55f3cf49336fd
Marcela Alejandra Valenzuela Silva CONTRALOR(A)	05-10-2021 22:26 CDT: 2021fabcc55f3cf49330f4

Verifique la validez del documento en http://www.unap.cl/documentos/

ADDENDUM DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

INMOBILIARIA ESMERALDA S.A.

Y

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

En Iquique, a 17 de Agosto de 2021, entre la **INMOBILIARIA ESMERALDA S.A.,** Rol Único Tributario N°99.550.960-1, representada por su Gerente General, don **GILBERTO ARREDONDO MÚRQUIO,** chileno, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario N°6.620.410-3, ambos domiciliados para estos efectos en calle Sotomayor N°625, Oficina 511, Iquique, en adelante la **"Arrendadora"**, y la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N°70.777.500-9, representada por su Rector, don **ALBERTO ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario Nº10.038.283-0, ambos domiciliados en Av. Arturo Prat Nº2.120, comuna de Iquique, en adelante el **"Arrendatario"**, exponen que han convenido en el siguiente addendum al contrato de arrendamiento suscrito por las partes:

PRIMERO: Las partes, con fecha 15 de junio de 2010, celebraron un contrato de arrendamiento respecto de las oficinas 104-105-106, Local Comercial de primer piso y Estacionamientos N°20 y 22 del Edificio "Profesional", ubicado en calle Esmeralda N°626 y Sotomayor N°625 de esta ciudad, instrumento sancionado administrativamente por la Corporación Universitaria mediante Decreto Exento N°853, de fecha 14 de junio de 2010, acuerdo de voluntades que fue modificado, con fechas

25 de mayo, 31 de agosto y 27 de noviembre de 2020, y 01 de marzo y 28 de mayo de 2021, los que fueron sancionados administrativamente por la Corporación Universitaria mediante Decretos Exentos N°853, 1135 y 1672, de fechas 30 de julio y 04 de noviembre de 2020, y Decretos Exentos N°007, 558 y 931, de fechas 04 de enero, 01 de abril y de 24 de junio de 2021 respectivamente.

SEGUNDO: Las partes, por el presente acto e instrumento, vienen en modificar las siguientes cláusulas del contrato antes individualizado, en los siguientes términos:

a) En su **Cláusula Tercera,** respecto a la renta de arrendamiento, las partes acuerdan que, a partir del 01 de septiembre de 2021, la renta de arrendamiento corresponderá a la suma de **$2.100.000 (dos millones cien mil pesos).**

b) En su **Cláusula Cuarta**, sobre vigencia, las partes acuerdan prorrogar el contrato a contar del **01 de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022.**

TERCERO: En todo lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del contrato de fecha 15 de junio de 2010 y sus modificaciones de fechas 25 de mayo, 31 de agosto y 27 de noviembre de 2020 y 01 de marzo y 28 de mayo de 2021.

CUARTO: El presente instrumento se suscribe en 2 ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando 1 en poder de cada una de las partes.

PERSONERÍA: La personería de don **Gilberto Arredondo Múrquio**, para representar a la **INMOBILIARIA ESMERALDA S.A.**, consta en Acta de Sesión de Directorio de fecha 31 de mayo de 2019, reducida a escritura pública con fecha 08 de agosto de

2019 en la Notaría de Iquique servida por don Néstor Araya Blazina e ingresada bajo el Repertorio 4.170-2019. Por su parte, la personería de don **Alberto Alejandro Martínez Quezada**, para representar a la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, emana del Decreto Nº388, de fecha 30 de diciembre de 2019 del Ministerio de Educación, en relación a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 1° de la Ley N°18.368, que crea la Universidad Arturo Prat, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

GILBERTO ARREDONDO MURQUIO
Gerente General
INMOBILIARIA ESMERALDA S.A.
"Arrendadora"

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
RECTOR
IQUIQUE

ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA
Rector
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
"Arrendatario"

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
UNIDAD JURÍDICA
V°B°
IQUIQUE - CHILE

MEMO Nro. 142274 / 2021

M E M O R A N D U M

A : **SRA(ITA). ROSA CACERES CASTILLO**
Administrativo / Secretaría General / Sede Iquique

DE : **SR. EDUARDO HUERTA VERA**
Secretario General / Secretaría General / Sede Iquique

REF : [Derivacion De Folio 142158] SOLICITA DECRETAR ADDENDUM CONTRATO ARRIENDO INMOBILIARIA ESMERALDA S.A.

FECHA : Sábado, 11 de Septiembre de 2021

Estimada Rosa:

Solicito confeccionar DE bajo la supervisión del Sr. Ariel Smith, dando respuesta a lo solicitado por el Sr. Angel Bruna.

Atte.

Eduardo Huerta Vera

==========
Angel Bruna Barra *escribió en memo folio 142158, el cual fue creado con Fecha: 09/09/2021 10:34:35*

Por medio del presente, solicito a usted, decretar Addendum de Contrato de Arrendamiento, entre Inmobiliaria Esmeralda S.A. y la Universidad Arturo Prat, de fecha 17 de agosto del 2021.

Se especifica que los gastos generados de este Addendum, deberán ser imputados al código de gestión IQUH04PRE-010101010078, cuenta 1220401000, del Plan de Cuentas de la institución, según lo informado por el señor José Reyes Rodríguez, funcionaria de la Unidad de Presupuesto y Tesorería, de fecha 27.08.2021.

atte,

ANGEL BRUNA BARRA
Jefe de unidad / Análisis financiero y contratos
CDT: 2021afabc55f39f59135f2
==========

EHV/ehv

Archivos Adjuntos:
emailjosereyes27082021addenduminmobiliariaesmeralda.pdf
addendumcontratoinmobiliariaesmeraldaunap17082021.pdf

EDUARDO HUERTA VERA
Secretario General / Secretaría General
CDT: 2021afabc55f39f59236f0

La validación digital del presente documento la puede realizar, ingresando el Código de Transacción(CDT), en la siguiente dirección: portal.unap.cl/documentos

Barrera Berrios, Ethel Marcela

De: Reyes Rodriguez, Jose Fernando
Enviado el: viernes, 27 de agosto de 2021 13:27
Para: Barrera Berrios, Ethel Marcela
CC: presupuesto
Asunto: RV: SOLICITA ASIGNAR CODIGO GESTION ADDENDUM CONTRATO ARRENDAMIENTO INMOBILIARIA ESMERALDA S.A. Y UNAP, 17.08.2021
Datos adjuntos: addendum.contrato.inmobiliaria.esmeralda.unap.17.08.2021.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Ethel

Se informa lo solicitado
IQUH04PRE 010101010078, cuenta 1220401000.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
DEL ESTADO DE CHILE

JOSÉ REYES RODRÍGUEZ
Unidad de Presupuesto - Tesorería
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
josreyes@unap.cl
57 2 526 701
unap.cl

De: Barrera Berrios, Ethel Marcela
Enviado el: viernes, 27 de agosto de 2021 11:56
Para: presupuesto <presupuesto@UNAP.CL>
Asunto: SOLICITA ASIGNAR CODIGO GESTION ADDENDUM CONTRATO ARRENDAMIENTO INMOBILIARIA ESMERALDA S.A. Y UNAP, 17.08.2021

Estimados señores, por medio del presente, se adjunta Addendum de contrato de arrendamiento entre Inmobiliaria Esmeralda S.A., y la Universidad Arturo Prat, de fecha 17 de agosto del 2021.

Lo anterior, para efectos que se le pueda otorgar código de gestión.
Atte,

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
DEL ESTADO DE CHILE
CONOCIMIENTO Y TERRITORIO

Ethel Marcela Barrera Berrios

Secretaria
Rectoria
Universidad Arturo Prat
Avda. Arturo Prat #2120, Iquique

E-Mail: ebarrera@unap.cl
Fono: (57) 2526211